



Revisó: *ef*

No. S-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 562
27 FEB 2008²⁰

Por medio del cual se crean unos consulados

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase el Consulado de Colombia en Palma de Mallorca, Islas Baleares, España, con circunscripción en las Islas Baleares de Mallorca, Menorca, Cabrera, Ibiza y Formentera.

ARTICULO 2°.- Créase el Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, España, con circunscripción en las Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 FEB 2008

Fernando Araujo Perdomo
FERNANDO ARAÚJO PERDOMO

Ministro de Relaciones Exteriores

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Director Administrativo de la Función Pública

Preparó: Luis Ricardo Fernández Restrepo *ef*
Revisó: Dra. Victoria González Ariza *ef*
Aprobó: Dra. María del Pilar Ordóñez Méndez